



Nuevo servicio en la sede electrónica

El Catastro ofrece información de las ayudas agrarias de la PAC otorgadas en cada parcela

- Supone una nueva iniciativa que fortalece la lucha contra el fraude y reduce las cargas administrativas en el marco de la colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria
- Permite a cada titular catastral conocer a través de la Sede Electrónica del Catastro si sobre sus parcelas se han solicitado ayudas agrarias de la PAC

18 de septiembre de 2018.- La Dirección General del Catastro, a través de su sede electrónica (www.sedecatastro.gob.es) ofrece a los titulares catastrales de las parcelas agrarias información sobre el solicitante y el expediente de la solicitud única de ayuda concedida a través de la política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea.

Se trata de un nuevo servicio disponible gracias al convenio de colaboración alcanzado entre la Dirección General del Catastro y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para el intercambio de información dentro del contexto de lucha contra el fraude, transparencia y mejora de la eficacia en la acción administrativa.

Por primera vez desde que existen estas ayudas, los titulares catastrales tendrán acceso a través de la Sede Electrónica del Catastro (SEC) a información contenida en el expediente de solicitud de la ayuda de la PAC.

Ello le permite conocer a través de dicha plataforma si le ha sido concedida la ayuda en las parcelas de las que es titular o si se ha producido el otorgamiento de la misma a una persona distinta de la que posee su titularidad.

La consulta electrónica la podrá realizar el titular catastral autenticándose en la SEC con un certificado digital emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Dirección General del Catastro o a través de cualquiera de los cerca de 3.800 Puntos de Información Catastral (PIC), fundamentalmente habilitados en ayuntamientos y otras administraciones públicas.

En esos puntos el ciudadano puede acceder a los datos referidos a la ayuda agraria o a cualquier otra de los bienes de los que resulte titular mediante la acreditación que otorga su Documento Nacional de Identidad.

De esta forma, se trata de un nuevo servicio para la mejora del régimen de gestión de ayudas que se extiende a cerca de 28 millones de hectáreas, de las más de 50 millones que configuran el territorio nacional, y donde se localizan alrededor de 10 millones de parcelas agrarias.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

